

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

**LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico [jpfrmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpfrmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**Referencia: SEÑALA FECHA – U.M.H. 202200157**

El Despacho toma nota de la contestación de la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por MARÍA MARLENY GORDILLO VEGA, presentada, dentro del término de ley, por la CURADORA AD LITEM de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ RICARDO BALLESTEROS HUERTAS.

En esta forma, se tiene por cumplido el trámite de notificación y traslado de la demanda a todos los demandados y se convoca a las partes a la audiencia de trámite de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día DIEZ (10) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, decisión de excepciones y sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Háganselas notificaciones que corresponda, informando que la audiencia se realizará en forma virtual y que una vez en firme esta providencia, por Secretaría se enviará el link de conexión a las direcciones electrónicas reportadas, con el fin de que los abogados gestionen la comparecencia de quienes deban asistir y así permitir que la audiencia se inicie a la hora señalada. Se les recuerda el cumplimiento de los deberes que les impone el artículo 78 del Código General del Proceso y las sanciones en caso de inasistencia, sin justificación presentada oportunamente.

La abogada NUBIA DEL CARMEN CAMACHO actúa en su condición de CURADORA AD LITEM del demandado menor de edad SEBASTIÁN BALLESTEROS GORDILLO y los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

**LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CAUSANTE JOSÉ RICARDO BALLESTEROS HUERTAS, según designación que le hiciera el Despacho.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA